

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Administración de Rentas Públicas.....	57	Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Soba, Camargo, Escalante, Cartes, Valderredible, Comillas, Villaescusa, Villacarrido, Villafufre, Santander y Solórzano	59
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Pesquera	57	Disolución de Sociedad	60
Ayuntamiento de Los Tojos	57		
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	58		
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
Providencias judiciales	58		

ADMÓN. ECONÓMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Impuesto del 30 por 100 de Pagos al Estado

Se recuerda a las oficinas u Organismos de la Administración, aunque se denominen de régimen autónomo, que ejerciendo funciones delegadas de la misma y nutriendo sus cajas total o parcialmente, con fondos del Estado (no provinciales ni municipales), ejecuten pagos por obligaciones a ellos encomendadas, deberán retener el Impuesto del 1,30 %, que ingresarán en el Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. Ley de 9 de abril de 1927, debiendo presentar, a los efectos indicados, en la Administración de Rentas Públicas, las correspondientes cer-

tificaciones trimestrales, y remitiendo, igualmente, dentro del mes de enero actual copia de los presupuestos de gastos y de sus alteraciones y remanentes.

Santander, 18 de enero de 1954.
 El administrador de Rentas Públicas, Estanislao Campos. 68

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día doce de febrero, a las once de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de productos forestales siguientes:

10 estéreos de avellaño, del monte Hoz y otros, tasados en 200 pesetas.

Será preciso, para tomar parte en la misma, estar en posesión del certificado D.

Regirán la subasta las disposi-

ciones vigentes y pliego de condiciones estipuladas en las demás subastas celebradas en este Ayuntamiento.

Pesquera, 15 de enero de 1954.
 El alcalde, F. Fernández. 75
 Derechos de inserción: 73 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Edicto

Se pone en conocimiento de los señores maderistas a quienes pueda interesar tomar parte en las subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del 18 del pasado mes de diciembre, número 151, para el día 9 de los corrientes y que por causa de los pasados temporales hubieron de ser suspendidas, que las mismas han sido trasladadas para ser celebradas el día 30 del actual y en un todo en iguales condiciones en que ha-

bían sido anunciadas en el "Boletín" al principio mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Tojos, 21 de enero de 1954.
El alcalde, Ramón González

Derechos de inserción: 85 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno en funciones de juez de primera instancia número dos de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos—hoy en período de ejecución de sentencia—a instancia de don Román Larios Fernández, contra don Eduardo Pretel Guzmán, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por primera vez y en tres lotes independientes, los bienes embargados, a las resultas de dicho procedimiento, cuyos lotes han sido formados en la siguiente forma:

Lote número uno: Dos pulseras de oro, una de ellas con piedras de adorno, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Lote número dos: Un reloj de pulsera, sin correa, cronómetro, de oro, marca "Leonilas", tasado en mil doscientas pesetas.

Lote número tres: Una lámpara de bronce y cristal, de doce brazos, tasado en cuatro mil doscientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día primero del próximo mes de febrero, a las doce horas; y se previene a los licitadores: Que la misma tendrá lugar en tres lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del lote o lotes en que tomen parte, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Santander a catorce

de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto. — El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción: 249 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona Jiménez, juez municipal de Torrelavega,

Por el presente se cita a las herencias yacentes de don Eduardo Gómez Sisniega, mayor de edad, casado, empleado y vecino que fue de Los Corrales de Buelna; de doña Blanca Quijano Lara, mayor de edad, viuda, sin profesión, que también fue vecina de Los Corrales, y de don José Gómez Quijano, mayor de edad, soltero, sin profesión y de la misma vecindad, y a don Casimiro Gómez Quijano, ausente en ignorado paradero, y a las personas ignoradas y desconocidas que se crean con derecho a las herencias indicadas, para que el día veintisiete de enero actual y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal a fin de asistir al juicio de desahucio de un solar situado en Los Corrales de Buelna, que ha promovido don Bonifacio González-Quijano y Herrera, apercibiéndoles de que, si no comparecen, el juez dictará sentencia inmediatamente, declarando haber lugar al desahucio conforme al artículo 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 18 de enero de 1954 para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El juez, Enrique Nin de Cardona Jiménez.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza.

Derechos de inserción: 169 pts.

El señor juez municipal del número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha mandado citar al denunciado José Fernández Moledo, de oficio jornalero, ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día veinticinco de febrero próximo, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por lesiones, previniéndole

que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 14 de enero de 1954.
El secretario, José María Hernanz Cano. 91

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue tercería de dominio a instancia de don Antonio Pérez Canales, contra don Bernardino Cordero Arronte, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, y contra don Félix Cossio Andrade, mayor de edad, con domicilio en Puente-nansa, en cuyos autos se ha acordado que al demandado don Félix Cossio Andrade se le emplace por medio del presente edicto, para que, en el término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda.

Y para que tenga lugar dicho emplazamiento, pongo el presente en Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 121 ptas.

Don Marcelino Rancaño Gómez, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Regino Anievas Puente ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana de 17 de julio último, acordando la supresión de la plaza de recaudador de exacciones.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la administración.

Dado en Santander a 29 de diciembre de 1953.—El presidente del Tribunal, Marcelino Rancaño. 73

En el juicio verbal de faltas número 500-1953, seguido ante este Juzgado, a instancia del señor fis-

cal municipal contra José Manuel Menéndez Lázaro y otra, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; El señor juez municipal número dos, don Carlos Huidobro y Blanc ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José Manuel García y Rosario Lamberta, mayores de edad y vecinas de esta ciudad las dos últimas; el primero, por supuesta estafa, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Manuel Menéndez Lázaro a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas, y a Rosario García Lamberta a la pena de cuatro días de arresto menor y la otra mitad de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado José Manuel Menéndez Lázaro, en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, V. Villar Padín.—Rubricado. 74

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Confeccionadas las listas cobratorias de arbitrios municipales por rústica y pecuaria y edificios y solares, correspondientes al año en curso, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 16 de enero de 1954.—El alcalde (ilegible). 69

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Habiéndose terminado la confección de los documentos cobratorios de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana, establecidos por la Ley de 3 de diciembre de 1953, para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, a los efectos

de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 5 de enero de 1954.—El alcalde, G. Zorrilla. 70

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado por el Ayuntamiento el estado de alteraciones del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, de acuerdo con el Decreto de 18 de diciembre de 1953, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Camargo, 11 de enero de 1954. El alcalde, L. Cagigas. 71

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1954, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 12 de enero de 1954. El alcalde accidental, Angel Ruiz. 72

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Por plazo de quince días y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, varios expedientes de créditos suplementarios dentro del presupuesto ordinario de gastos del año 1953, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Cartes, 15 de enero de 1954.—El alcalde, L. Cordero. 77

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del Pleno, celebrada el día de hoy, ha aprobado la cuenta de liquidación del presupuesto del año actual.

Lo que se hace público para que, cuantos se hallen interesados, pue-

dan examinarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, formulando las reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Corporación municipal.

Valderredible, 31 de diciembre de 1953.—El alcalde, Antonio Rodríguez Gómez. 78

Confeccionados y aprobados los documentos que se detallan a continuación, se hallan expuestos al público, por plazo de quince días hábiles para reclamaciones:

1. Listas de Beneficencia para 1954.
2. Padrón de perros para 1954.
3. Padrón de bicicletas para 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderredible, 31 de diciembre de 1953.—El alcalde, Antonio Rodríguez. 79

Confeccionadas las cuentas de depositaria de este Ayuntamiento, pertenecientes al ejercicio de 1953, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para que, los que se hallen interesados, puedan formular contra las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderredible, 31 de diciembre de 1953.—El alcalde, Antonio Rodríguez. 80

Confeccionadas las cuentas del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1953, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderredible, 31 de diciembre de 1953.—El alcalde, Antonio Rodríguez. 81

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el día de hoy, ha aprobado, provisionalmente, el expediente de transferencias y habilitaciones de créditos, con cargo al presupuesto ordinario de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, durante el plazo de quince días hábi-

les, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se hallen interesados, después de visto el expediente que se halla de manifiesto durante dicho plazo, en la Secretaría municipal.

Valderredible, 31 de diciembre de 1953.—El alcalde, Antonio Rodríguez. 82

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del Pleno, celebrada el día 31 de diciembre del año actual, ha aprobado las Ordenanzas fiscales correspondientes a los arbitrios y recargos que se detallan a continuación:

- 1.º Recargo sobre la Contribución Industrial.
- 2.º Recargo en el arbitrio provincial sobre producto neto.
- 3.º Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.
- 4.º Arbitrio sobre la riqueza Urbana.
- 5.º Arbitrio sobre la riqueza Rústica y Pecuaria.
- 6.º Arbitrios no fiscales sobre tenencia de animales caninos, para evitar la hidrofobia.
- 7.º Recurso especial de nivelación del presupuesto.

Lo que se hace público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos a tenor de cuanto preceptúa el artículo 694 de la Ley de Régimen Local vigente y la disposición transitoria primera del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre actual.

Valderredible, 31 de diciembre de 1953.—El alcalde, Antonio Rodríguez. 83

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, en sesión del Pleno, celebrada en el día de hoy, el cual ha de regir para este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de 1954, queda expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación.

Lo que se hace público, a tenor de cuanto dispone el artículo 655 de la Ley de Régimen Local vigente, y la disposición transitoria primera del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mes actual.

Valderredible, 31 de diciembre de 1953.—El alcalde, Antonio Rodríguez. 84

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1954.

Ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre las riquezas Urbana, Rústica y Pecuaria y Contribución Industrial y de Comercio, a que se refiere el Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Comillas, 16 de enero de 1954. El alcalde, Pedro Conde. 85

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio establecido sobre la riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria para el corriente ejercicio de 1954, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del Decreto de 18 de diciembre, por el que se aprueban las normas por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de 3 del propio mes y año.

Villaescusa, 14 de enero de 1954.—El alcalde (ilegible). 87

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Los documentos cobratorios para la recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, establecidos por la Ley de 3 de diciembre de 1953, se hallan de manifiesto en Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamaciones justificadas.

Villacarriedo, 11 de enero de 1954.—El alcalde, Germán Pérez. 89

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1954, la imposición del arbitrio sobre la riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria, establecido por la Ley de 3 de diciembre de 1953 y las Ordenanzas fiscales, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra los mismos, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Asimismo, se hallan expuestas al público, por ocho días, las listas cobratorias del arbitrio anteriormente citado, para su examen y aducir las reclamaciones pertinentes.

Villafufre, 14 de enero de 1954. El alcalde, Jesús F. Ramírez. 92

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público, para general conocimiento, que en la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento queda expuesto, para su examen, el Reglamento aprobado por esta excelentísima Corporación Plenaria en sesión celebrada por la misma el día 11 de noviembre de 1953, para la concesión de las Medallas de Oro y Plata de esta ciudad de Santander.

Santander, 16 de enero de 1954. El alcalde, Manuel G. Mesones. 93

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Por el plazo reglamentario quedan expuestos al público, a los efectos consiguientes:

Proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954.

Repartos de contribución Rústica, Pecuaria y Urbana.

Matrícula Industrial.

Padrón de Patente Nacional.

Solórzano, 2 de enero de 1954. El alcalde, Venancio Cuesta. 90

ANUNCIOS PARTICULARES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 19 de diciembre último, por escritura otorgada ante el notario de esta ciudad, don José Mariano Llorente, ha quedado disuelta la Sociedad Reguladora Colectiva "Barquín y Sobrón". Lo que comunico al público, a los efectos oportunos.

Derechos de inserción: 37 ptas.